Ciudad y fecha:	Envigado, 16 de febrero de 2026
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 6
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: **X** Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	65-7-20332-25
Constancia de recibido No.	2
Contratista:	JANETH LILIANA SANTOS ROMERO
NIT del contratista:	43.612.360-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA EN ENDODONCIA PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 6.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA.
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Vigencia 2025: Setecientos ochenta y ocho mil quinientos sesenta y tres pesos M/L (788.563,00). Vigencia 2026: Dieciséis millones de pesos M/L (16.000.000). Total: $ 16.788.563 Dieciséis millones setecientos ochenta y ocho mil quinientos sesenta y tres pesos
Plazo de ejecución:	Desde: 18/12/2025 hasta: 31/03/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA.
Lugar de ejecución y/o entrega	Instalaciones de La Regional De Aseguramiento En Salud No 6, ubicada en la Carrera 48c Sur 45 Barrio Primavera Envigado Antioquia o las ofrecidas por el contratista ubicado en la Carrera 43A # 7 sur 127 – Centro Comercial Santafé - Local 3293 Medellín Antioquia y que sean aprobadas por La Regional De Aseguramiento En Salud No 6, previa habilitación de la misma. Para los

<table>
<tr><td></td><td>procedimientos quirúrgicos que requieran anestesia total se podrá utilizar los quirófanos de La Regional De Aseguramiento En Salud No 6,</td></tr>
<tr><td>Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_</td><td>NO APLICA.</td></tr>
<tr><td>Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:</td><td>Subintendente JOHANA CASTAÑEDA VELASUEZ
Líder de servicio de odontología</td></tr>
<tr><td>Fecha de entrega certificada:</td><td>Del: 02/01/2026 hasta el 12/02/2026</td></tr>
<tr><td>Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026.</td><td>
<table>
<tr><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción del bien o servicios recibidos</th><th>Valor recibido</th><th>Valor facturado</th><th>Valor a amortizar y/o descontar *</th><th>Valor a pagar</th></tr>
<tr><td>RASES</td><td>16</td><td>Prestación de servicios como Odontólogo - especialista en REHABILITACIÓN ORAL</td><td>$ 16.063.920,00</td><td>$ 16.063.920,00</td><td>0,00</td><td>$ 16.063.920,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Acta de recepción de bienes</td><td>No aplica</td></tr>
</table>

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
09	13/02/2026	$ 16.063.920,00	0,00	$ 16.063.920,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 16.063.920,00	0,00	$ 16.063.920,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Mediante comunicado oficial GS-2025-031967-DEANT del 18 de diciembre de 2025, se realiza notificación de supervisión del contrato de la Regional de Aseguramiento en Salud N°6 por parte de la Señora Teniente Coronel Liliana Andrea Giraldo Medina obrando en calidad como jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°6, nombró supervisor del contrato del asunto a la SM184 Mauren Bula Ojeda., Líder Servicio de Odontología ESPCO.

El contratista cumplió a cabalidad con la prestación de los servicios profesionales como odontólogo especialista en Periodoncia para la Regional De Aseguramiento En Salud No 6, - Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Antioquia, conforme a lo establecido en el ítem 3 – obligaciones del contrato, como se detalla a continuación:

NO.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIÓ SI__ NO___	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	cumplió con el aporte al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del contratista.
8	Diligenciar la documentación requerida por la Institución (Todos estos con la codificación definida por la Dirección de Sanidad Policial), especialmente en lo relacionado a codificación CUPS y CIE10, como son Historia Clínica, Registros Administrativos, Formulación, Incapacidad, hojas de remisión y formatos de solicitudes de actividades No POS.	SI	Durante el presente mes el contratista cumplió a cabalidad con lo establecido en el presente ítem
9	Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	SI	Durante el presente mes el contratista cumplió a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.
10	Documentar en la respectiva historia clínica del(los) paciente(s) todo acto médico que realice durante sus actividades profesionales, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad, que, por ley, tiene toda documentación, en especial la historia clínica, y seguir las normas de privacidad y seguridad de la información.	SI	Durante el presente mes el contratista cumplió a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.
33	El profesional deberá ajustar el proceso de generación de historias clínicas a la Resolución 1995 de 1999. La totalidad de la historia clínica deberá ser diligenciada en el sistema establecido por la Dirección de Sanidad (SISAP), en casos de fallas del sistema como plan de contingencia se realizarán registros manuales en los formatos preestablecidos, en caso de evidenciar registros manuales sin fallas del sistema el profesional estará en la responsabilidad de generar los respectivos registros sin remuneración económica.	SI	Durante el presente mes el contratista cumplió a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.
38	Garantizar todas las semanas del mes, 12 horas destinadas a consulta externa y 6 horas a cirugía ambulatoria de acuerdo a la necesidad del servicio.	SI	Durante el presente mes el contratista cumplió a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.
40	Las cirugías urgentes se realizarán dentro de los tiempos medicamente necesarios y en ningún momento se pondrá en riesgo la salud de los pacientes.	SI	Durante el presente mes el contratista cumplió a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.

41	Atender de manera oportuna los llamados para comentar pacientes prioritarios y urgentes cuando el cuadro de turnos de disponibilidad lo determine.	SI	Durante el presente mes el contratista cumplió a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.
44	"El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora; al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de la atención en salud derivados del evento adverso.	SI	Durante el presente mes el contratista cumplió a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.
46	EL CONTRATISTA se compromete a dar un uso adecuado y responsable a la historia clínica electrónica, cuando en desarrollo de su objeto contractual deba tener acceso a la misma; de igual manera se compromete a usar con responsabilidad las herramientas tecnológicas de la DISAN que se ponen a su disposición para el correcto y adecuado desarrollo del objeto contractual. Lo anterior en cumplimiento de los lineamientos plasmados en el plan operativo de Gestión del Cambio.	SI	Durante el presente mes el contratista cumplió a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.
47	El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.	SI	Durante el presente mes el contratista cumplió a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.

ACTIVIDADES	**CUMPLIÓ SI_ _ NO___**	**Observaciones**
Atender a los usuarios en primera instancia, ya sea en forma personal, brindándole información veraz y oportuna, tratando en lo posible de dar respuesta a sus preguntas, de forma cordial y tolerante.	SI	Durante el presente mes el contratista cumplió a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.
Manipular el instrumental, agujas y hojas de bisturí, utilizando todas las medidas de seguridad requeridas.	SI	Durante el presente mes el contratista cumplió a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.

Nota: Para la radicación de la constancia de recibo de satisfacción, el supervisor deberá acompañarla con el informe de supervisión correspondiente al periodo o a entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOPII- plan de pagos.

Johana Castañeda V.

Subintendente JOHANA CASTAÑEDA VELASQUEZ
Supervisor contrato 65-7-20332-25
Líder de Servicio de Odontología